

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6199** HUESCA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000046/2021, NIG 2212541120210000221, por auto de 3 de Febrero de 2021 se ha declarado en concurso de materia concursal al deudor FACHADAS Y ENVOLVENTES HBG TEC, S.L., con CIF nº B-22423883 y domicilio en calle Fornillos, s/n del Polígono Industrial Sepes de Huesca.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dichodomicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto.

La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en los artículos 255 a 258 del TRLC.

La Administración concursal está integrada por D. Miguel Angel Palazon Esteban, con domicilio postal en Plaza de los Sitios, 12 2º, 50001 de Zaragoza, teléfono 976468358, fax 976468359 y dirección electrónica: mapalazon@lacasa.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Huesca, 8 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210007362-1